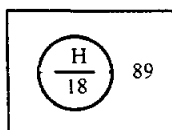


Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como laboratorio principal de verificación metrología oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Satam-Bennett, Sociedad Anónima».

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio principal de verificación metrología oficialmente autorizado de la Entidad «Satam-Bennett, Sociedad Anónima», está capacitado para verificar aparatos surtidores, electrónicos y mecánicos, destinados al suministro de carburante líquido para vehículos a motor en un margen de caudal comprendido entre 5 litros por minuto y 80 litros por minuto.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrología oficialmente autorizado de la Entidad «Satam-Bennett, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle Pinos Baja, 90, de Madrid.

3. Instalaciones del laboratorio.—Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años, o antes si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

El laboratorio dispone de tres patrones volumétricos de acero inoxidable, fabricados en Francia por la firma «Vial Metrologie», con las siguientes características:

Denominación	Volumen nominal	Fecha de aprobación
VJ-205	5 l	20-12-1989
VJ-206	10 l	20-12-1989
VJ-207	20 l	20-12-1989

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio.—La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

1581

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camiones, marca «Epelsa», modelo BP, en las versiones de 60.000 kg. y 80.000 kg. de alcance máximo, con plataforma metálica o de hormigón sobre estructura metálica sobre 6 células de carga en foso o sobresuelo, que se comercializará con las denominaciones Epelsa, NBC, Electronic, Minerva, Berkel, PH Pesatronic, MT, Magriña y Nixie, fabricada y presentada por la firma «Epel Industrial, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrologico número 0102.

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albasanz, número 4, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica de camiones, marca «Epelsa», modelo BP, en las versiones de 60.000 kg. y 80.000 kg. de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de báscula puente electrónica para camiones, marca «Epelsa», modelo BP, en las versiones de 60.000 kg. y 80.000 kg. de alcance máximo, con plataforma metálica o de hormigón sobre estructura metálica sobre 6 células de carga, en foso o sobresuelo, que se comercializarán con las denominaciones Epelsa, NBC Electronic, Minerva, Berkel, PH Pesatronic, MT, Magriña, Nixie y cuyas principales características son:

Alcance máximo: 60.000 kg. y 80.000 kg.
 Alcance mínimo: 1.000 kg. y 1.000 kg.
 Escalón discontinuo: 20 kg. y 50 kg.
 Escalón de verificación: 20 kg. y 50 kg.
 Efecto máximo sustractivo de tara: -60.000 kg. y -80.000 kg.
 Escalón de tara: 20 kg. y 50 kg.
 Número de apoyos: 6 kg. y 6 kg.
 Número de divisiones: 3.000 kg. y 1.600 kg.
 Células de carga marca «Satex» o «Epelsa»: modelo CCS, Ln = 20 T y modelo CCS, Ln = 30 T.
 Clase de precisión media: (III) y (III).
 Dimensiones de la plataforma: 12 x 3 m, 14 x 3 m y 18 x 3 m, 16 x 3 m, 18 x 3 m.

El dispositivo indicador será el modelo MB-200, marca «Epelsa», con las posibilidades de conectarse a los siguientes periféricos:

Impresora.
 Módulo de batería MA-100.
 Módulo de barrera Zener MZ-100.
 Módulo de Relés RE-100.
 Display repetidor.
 Botonera funcional.
 Mando a distancia MD-100.
 Controlador CA-100.
 Ordenador.

Su precio máximo de venta al público no será superior a 3.250.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula puente electrónica para camiones, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula puente electrónica de camiones correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Epel Industrial, Sociedad Anónima».
 Marca: «Epelsa».
 Modelo: BP.
 Alcance máximo en la forma: Máx. ... 60.000 ú 80.000 kg. según proceda.
 Alcance mínimo en la forma: Mín. ... 1.000 kg.
 Escalón de verificación en la forma: e = 20 kg. o 50 kg. según proceda.
 Escalón discontinuo en la forma: d₀ = 20 kg. o 50 kg., según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara en la forma: $T = -60.000 \text{ kg. o } -80.000 \text{ kg.}$ según proceda.

Escalón de tara en la forma: $d_T = 20 \text{ kg o } 50 \text{ kg,}$ según proceda.

Clase de precisión media: (III).

Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: $-10 \text{ }^\circ\text{C}/40 \text{ }^\circ\text{C.}$

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 200/240 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo en la forma:

0102
89109

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

1582 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo del aparato surtidor-mezclador electrónico, destinado al suministro de mezcla de aceite-gasolina, marca «Nuovo Pignone», modelo DPC050BE, fabricado en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S.p.A.», y presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0506.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Can Pelegrí, de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor-mezclador electrónico, destinado al suministro de mezcla de aceite-gasolina, marca «Nuovo Pignone», modelo DPC050BE,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor-mezclador, destinado al suministro de mezcla de aceite-gasolina a los porcentajes: 0, 2, 3, 4 y 5 por 100, marca «Nuovo Pignone», modelo DPC050BE. Dispone de un grupo de aspiración y un punto de suministro, provisto de computador electrónico con predeterminador de importes, y cuyo precio máximo de venta al público es de 900.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este aparato surtidor-mezclador se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Tercero.-El aparato surtidor-mezclador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberá cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-El aparato surtidor-mezclador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Nuovo Pignone, S.p.A.».
 Nombre del importador: «Pignone Española, Sociedad Anónima».
 Marca: «Nuovo Pignone».
 Modelo: DPC050BE.
 Número de serie y año de fabricación.
 Caudal máximo, en la forma: 50 l/min.
 Caudal mínimo, en la forma: 5 l/min.
 Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2,5 kg/cm²
 Volumen correspondiente a un pulso eléctrico: 1 cl.
 Suministro mínimo, en la forma: 5 l.
 Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: $-20 \text{ }^\circ\text{C}/+40 \text{ }^\circ\text{C.}$

Clase de líquidos a medir: Mezcla de gasolina y aceite a los porcentajes: 0, 2, 3, 4 y 5 por 100.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0506
89112

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

1583 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Salvelox», modelo CT-0212, fabricado en Corea, por la firma «Citizen Watch Co., Ltd.» y presentado por la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0905.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle León, número 26, de Fuenlabrada (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Salvelox», modelo CT-212, fabricado por «Citizen Watch Co. Ltd.», 1-12, 6 Chome Honcho Tanashi-Shi Tokyo, 188 Japón,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Salvelox», modelo CT-212, cuyo precio máximo de venta al público será de 2.600 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Salvelox».
 Modelo: CT-212
 Número de serie o de lote.
 Campo de medida: $35,5 \text{ }^\circ\text{C a } 42,0 \text{ }^\circ\text{C.}$
 Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0905
89113

Cuarto.-El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de los termómetros se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación metroológica oficialmente autorizado que designe el referido Centro.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

1584 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo de los dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo para un solo producto DPB050GE1D y doble para dos productos DPB050GE2D, fabricados en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S.p.A.», y presentados por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0506.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Can Pelegrí, de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de los dos aparatos surtidores destinados al